



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	LEIDY PAOLA CAMACHO PINTO.
DEMANDADO	EDWIN HERNÁN SUÁREZ PARRA.
RADICADO	68276-40-03-001-2018-00303-00.

Instalada la audiencia programada, teniendo en cuenta la solicitud de las partes, donde solicitan la diligencia con el fin de tratar de conciliar extrajudicialmente el monto de la obligación adeudada, por lo tanto, se accedió a ello. En consecuencia, en auto posterior se señalará fecha y hora para su realización, teniendo en cuenta la agenda del despacho, advirtiéndole a las partes que no será objeto de otro aplazamiento, su presencia es obligatoria y la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de Ley.

Por secretaría, requiérase a los juzgados Primero Civil Municipal de Floridablanca (Santander) y Quinto de Familia de Bucaramanga, hacer efectivo las ordenes de conversión de los depósitos judiciales que se ordenaron con anterioridad.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f3e35eaead4c73574fc09d0a77d482a0c9e86b979c1d52b200738430c8032be**

Documento generado en 11/12/2023 08:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>